



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0060403/2017

RESOLUCION N°

///doba,

11 DIC 2017

- FACULTAD DE LENGUAS

3016

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la **Prof. Marta BADUY** (Leg. Univ. N°: 29.007) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Baduy fue designada en un cargo de Prof. Titular D.E. (101) en la Cátedra TERMINOLOGÍA Y DOCUEMNTACIÓN Y MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN con extensión a TRADUCCIÓN JURÍDICA – Sección Inglés- (RD N° 2888/17).

Las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.E. (109) en la Cátedra **TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN Y MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN** con extensión a **TRADUCCIÓN JURÍDICA** –



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Sección Inglés- a la **Prof. Marta BADUY** (Leg. Univ. N°: 29.007) por el Art. 49°, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 hasta el 31 de enero de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.-

Prof. Fabián Negrelli
Secretario Académico
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Mgr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba